



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Facultad de Humanidades
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural impartido por la Universidad de Huelva para incluir la oferta del Título en la modalidad "semipresencial", además de la "presencial".

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

Se actualizan una serie de datos relativos a los cambios producidos en el equipo de gobierno de la Universidad y la Facultad.

Se actualizan las normas de permanencia aprobadas por la Universidad con posterioridad a la verificación de la titulación y se modifica el número de créditos de matrícula en función del tiempo parcial o completo.

Se indica que se ofertarán un total de 40 plazas, de las cuales 25 serán para la modalidad

“presencial” y 15 para la “semipresencial”.

2. Justificación

Se modifica la justificación teniendo en cuenta la incorporación de la modalidad “semipresencial”, que además se refleja en apartados posteriores de la Memoria en los que repercute directamente este cambio.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Antes del proceso de matriculación, la Institución de Educación Superior informará al alumnado sobre las dos modalidades del programa formativo (“presencial” y “semipresencial”), así como sobre el modelo pedagógico y la carga de trabajo asociados a cada una de esas dos modalidades. Además, la Institución dará cuenta de los aspectos principales del Título, así como de los requerimientos tecnológicos necesarios, si los hubiere, para poder cursar sus estudios.

Se establece una clara distinción en el número de horas de la modalidad “presencial” (7,5 H x ECTS) y la “semipresencial” (2,5 H x ECTS).

Se describen los dos procedimientos establecidos por la Universidad de Huelva para el cambio de modalidad de enseñanza (“presencial” y “semipresencial”), de ser el caso.

Se señala que la normativa académica de la Universidad (de matrícula, de evaluación, etc.) y los sistemas de apoyo específicos al alumnado, una vez matriculado, son iguales en ambas modalidades de enseñanza, si bien en el caso de la modalidad “semipresencial” se adaptará al entorno virtual.

5. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la planificación de las enseñanzas teniendo en cuenta la implantación de la modalidad “semipresencial”. La modificación no implica cambios en la estructura del Plan de Estudios, pero se adaptan convenientemente las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación a la modalidad “semipresencial”.

Ambas modalidades ofrecen las mismas características y oportunidades académicas, lo que incluye la posibilidad de cursar la asignatura optativa Practicum. En el caso de que el alumnado de la modalidad “semipresencial” deseara cursar la optativa del Practicum, y todavía no existiera un convenio específico con instituciones públicas, privadas o empresas de su zona, será de aplicación la normativa que rige el desarrollo de las Prácticas Curriculares de las titulaciones de Grado y Posgrado de la Universidad de Huelva, tal y como se recoge en el Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo,

(SOIPEA). De hecho, la Universidad de Huelva ya ha firmado convenios de colaboración a instancias del alumnado interesado en realizar prácticas en centros con los que la Universidad todavía no había firmado ningún tipo de convenio.

Las prácticas de la modalidad “semipresencial” están diseñadas del mismo modo que las de la modalidad “presencial”; si bien, el porcentaje de presencialidad se establece en un 50% menos en el caso de la modalidad “semipresencial” que el establecido para la modalidad “presencial”.

7. Recursos materiales y servicios

Se incluye un documento sustitutivo donde se incorporan también los recursos para la modalidad “semipresencial” (campus virtual: Moodle) con descripción precisa de los recursos a disposición del alumnado y el profesorado.

8. Resultados previstos

Se han establecido, y justificado, las tasas previstas para la modalidad de enseñanza “semipresencial”: tasa de graduación - 53%; tasa de abandono - 16%; tasa de eficiencia - 92%.

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva no contempla diferencias de protocolo según las modalidades de enseñanza; ahora bien, aunque se desarrollen las mismas acciones (Procesos y Obtención de Evidencias), los datos se individualizarán de acuerdo con cada una de las dos modalidades.

10. Calendario de implantación

Se aporta el calendario de implantación previsto para la incorporación de la modalidad “semipresencial” para el curso académico 2018/2019.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro